



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02
TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO "TALLER DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIRIGIDO A MADRES – SEDE CENTRAL"

- 1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Oficina de Recursos Humanos de Provias Nacional.
- 2. DENOMINACION DE LA CONRATACIÓN**
Servicio Taller de Integración y Fortalecimiento Institucional dirigido a madres – Sede Central.
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar un Servicio "Taller de integración y fortalecimiento institucional dirigido a madres – Sede Central"
- 4. FINALIDAD PÚBLICA**
Fortalecer la Identificación e integración del personal con la entidad, reconociendo su aporte para el logro de los objetivos institucionales.
Meta: 183 - Gestión del Programa.
- 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio Taller de integración y fortalecimiento institucional dirigido a madres – Sede Central	1	Servicio
	<p>Tipo de Evento: Taller de identificación y fortalecimiento institucional.</p> <p>Fechas: miércoles 06 de mayo 2026</p> <p><u>Características</u></p> <ul style="list-style-type: none"> . El proveedor deberá proporcionar: . 01 ambiente amplio con capacidad para 300 personas con mesas, sillas debidamente ordenadas, en zona cercana a PVN, que puede ser en los distritos de Pueblo Libre, Jesús María o Breña. . Personal que verifique la acreditación del ingreso del personal. . 180 refrigerios: 1 Bebida, 1 entrada, 1 plato de fondo y 1 refresco. Agua. . 01 Equipo de sonido con su respectivo DJ para la música de ambientación general del evento. . 01 conductor del taller, a cargo de la bienvenida, desarrollo y cierre del programa. . 04 premios sorpresa que serán entregados a los ganadores por participación en las distintas tareas asignadas. . Registro fotográfico del desarrollo del taller. 		





	. 01 coordinador general responsable de la planificación, supervisión y correcta ejecución de todo el evento.		
--	---	--	--

6 PERFIL DEL POSTOR

a) DEL POSTOR

Capacidad Legal

RUC vigente

RNP

Persona Natural o Jurídica

Capacidad Técnica

No corresponde.

Experiencia

Debe contar con una experiencia mínima acumulada de 01 vez el valor ofertado, brindando servicios relacionados al objeto de la contratación y/o talleres, animaciones. Los contratos u órdenes de servicio, deben ser acompañados de la respectiva conformidad de prestación o los comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite de manera fehaciente mediante documentos emitidos por el sistema financiero, tales como: comprobantes de depósito, notas de abono, reportes de estado de cuenta u otros que evidencien el pago recibido.

El postor deberá acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del servicio, el cual deberá estar conformado como mínimo por: un (01) coordinador general de producción, un (01) conductor del taller (01) operador de sonido, un (01) personal para verificar ingreso del personal y registro fotográfico.

La experiencia del personal será acreditada mediante la presentación de copia simple de documentación que sustente la prestación de servicios similares, tales como: Diplomas, certificados o constancias de estudios relacionados con el perfil requerido. Certificados o constancias de trabajo.

La documentación presentada deberá permitir verificar de manera clara la participación y funciones desempeñadas por el personal propuesto en servicios de naturaleza similar.

b) DEL PERSONAL PROPUESTO

Capacidad Legal

No corresponde

Capacidad Técnica y Profesional

No corresponde

Experiencia





No corresponde

1. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar registro fotográfico del servicio de organización y desarrollo del taller de integración institucional para el personal de Provias Nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

01 día calendario: 06 de mayo 2026.

2. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

En el lugar que proponga el proveedor, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.

3. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro del plazo que no exceda de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Oficina de Recursos Humanos

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Será de un único pago, el cual será a la presentación de la factura y el entregable, de acuerdo al numeral 7 de los términos de referencia.

El pago se efectuará en SOLES y dentro del plazo de 10 días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación, al final de la última fecha.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- Para consultorías:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

6. OTRAS PENALIDADES

No corresponde





7. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

8. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas.

De acuerdo en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato tambien de acuerdo o disenso,previa opinión del área usuaria.

16 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo

Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17 CLÁUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.





El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Elaborado por: Lic. Rossana Bustamante
Gonzales
Especialista en Bienestar

Aprobado por: Abog. Helaine Elizabeth Arellano
Gómez
Oficina de Recursos Humanos

Expediente: I-25567-2026-V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=JnTifJ8b3E=>

